



Informe del Centro Cívico de la Puebla de Montalbán denominado "La Soledad" a petición del Alcalde Presidente del Ayto de la Puebla de Montalbán.

Tras la visita girada en el día de hoy al Centro Civil denominado La Soledad de la Puebla de Montalbán, sito en la calle santa Santo y Soledad, y denominado, le informo que:

1, Se aplica la normativa siguiente:

- CTE de Edificación, de marzo de 2006.
- RD 393/2007 Norma básica de Autoprotección.
- Ley 7/2011 de espectáculos públicos y actividades recreativas de Castilla-La Mancha.

2. No se aplica:

- RD 2816 /82 de espectáculos Públicos y actividades recreativas.

3. El espectáculo se desarrollara en una pista polideportiva, sin obstáculos (porterías, etc.) situada en un anexo del edificio cultural; limita con una edificación privada, con la calle Hermanos Cepeda y con un patio interior diáfano, separado con una valla metálica y muro de obra en su base: Dispone de puerta de salida a la calle directamente, de dos hojas, con anchura superior a 1.80, con otras dos puertas de salida al patio del Centro Cultural y otra salida a un pasillo longitudinal y paralelo a la calle Hnos. Cepeda.

4. El recorrido de evacuación a un espacio exterior seguro es 0 metros

5. En este espacio se puede celebrar cualquier espectáculo público sin que el aforo sea superior a los que indica el SI3. 2 tabla 2.1, en su caso.

6. En este caso, al celebrarse un espectáculo con sillas, el aforo será una persona por asiento, ocupando cada asiento un espacio, al no estar definidos los asientos en el plano del espectáculo, cada asiento ocupara 0,5 mts cuadrados, en caso de que sean definidos antes del espectáculo con plano escalonado este se ajustara a 1 persona / asiento, descontando los pasillos longitudinales y trasversales, de circulación y el espacio de separación de los asientos con respecto al escenario.

7. Los pasillos de circulación tanto longitudinales como trasversales, deberá ser cada 25 filas, una anchura de 1,20, y al menos 1 en cada sentido.





8. Se establecen las siguientes medidas de seguridad:

- extintores en el espacio, señalizados, al menos dos en su extremos.
- puertas de salida al exterior abiertas y ancladas.
- barrera de separación entre el escenario y el público.
- puertas de acceso al Centro: una abierta y la otra cerrada
- señalización de puerta de salida y puerta de salida de emergencia
- espacio circundante en la calle de Santo Soledad expedito de tráfico y de obstáculos, de cualquier tipo.
- personal de Protección Civil

9. A criterio de este Servicio, no se aprecian otros riesgos que los climatológicos, evacuación desordenada, caídas y otros, con escaso nivel de probabilidad de acontecer.

10. Según establece el RD 393/2007, al ser el aforo inferior a 2000 personas en espacios cerrados, no es necesario plan de autoprotección y tampoco de emergencia, y según indica el Art. 2. 2, del citado RD, por parte de este Servicio no se ve necesario solicitar un plan de emergencia, teniendo en cuenta el tipo de actividad a desarrollar,(bailes y similares).

11. Se dispondrá, por parte del servicio de protección civil desplazado al evento botiquín y sistema de comunicación al 112 para solicitar ayudas complementarias.

Toledo a 12 de julio de 2013.

El Jefe de Servicio de Protección Ciudadana

Pedro P. Martínez Toledano.

